



Nury Barrantes <nbarrantes@colypro.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Nury Barrantes <nbarrantes61@hotmail.com>

7 de mayo de 2025, 15:19

Para: Nury Barrantes <nbarrantes@colypro.com>

Señores y señoras

Juntas Directivas

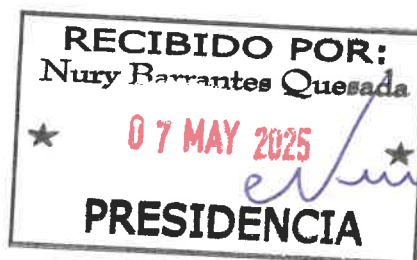
Buenas tardes , les comunicamos en relación a los oficios FCPR-06-2025 y FCPR-07-2025 se recibirán personas candidatas para las elecciones de representación de FECOPROU ante CONESUP y el Sistema de la Banca para el Desarrollo hasta el día 22 de mayo de 2025 al as 7: 00 p.m., al correo asistente@fecoprou.or.cr, según lo establece el Reglamento de Orden y Disciplina , "g-Las propuestas de candidatas/os se recibirán desde que se establece el periodo de recepción de candidaturas y hasta cuatro días hábiles antes de la sesión donde se realiza la elección. No se aceptarán propuestas de candidaturas ni el día, ni la sesión que se haya fijado para realizar la elección".

Le elección se realizará el día 28 de mayo de 2025 a las 7: 00 p.m.

Favor acusar recibo del correo y adjuntos.

Cordialmente

Enviado desde mi iPhone



San José, 06 de marzo de 2025
FCPR-06-MAR-2025.

Señores y señoras
Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica
Juntas Directivas

Estimados señores y señoras:

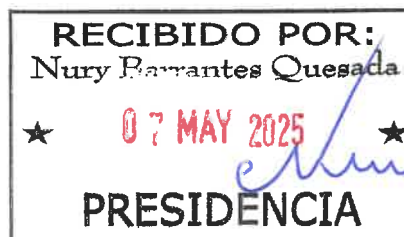
Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU).

La presente es para comunicarles que nos llegó el oficio DE/SBD-035-2025 del Sistema de la Banca para el Desarrollo, donde nos informan que conforme al Artículo 50 de la Ley No. 8634 y sus reformas, corresponde al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo instalar y juramentar, cada cuatro años, a la Comisión Evaluadora del SBD. En virtud de lo anterior y con el fin de integrar esta Comisión Evaluadora del SBD, solicitan que se designe un representante de su institución para que integre este grupo profesional por un periodo no mayor a cuatro meses, que estará además integrado por un representante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica y un experto con reconocida experiencia en sistemas de financiamiento a Pymes de diverso tipo, nombrado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

En esta oportunidad, conforme a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley del SBD, se requiere que el representante designado no haya sido previamente miembro de esta Comisión Evaluadora.

Les solicitamos una persona candidata para esta representación que cumpla con lo mencionado anteriormente y además con los siguientes requisitos:

- Adjuntar hoja de vida de cada candidato(a).
- Declaración jurada firmada por el postulante indicando que no hay conflicto de interés entre las funciones a ejercer en el ente y sus intereses personales y profesionales y que se ajusta a lo dispuesto en la Ley N°. 8422 vigente contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, manifestando además que se compromete a cumplir con la normativa y objetivos de la Federación.
- Copia de sus títulos universitarios.
- Copia de su cédula de identidad vigente.
- Hoja de delincuencia emitida en los últimos 30 días.
- Comprobante de que el Colegio Profesional está al día con las cuotas a la Federación aportada copia del último recibo cancelado.
- La Presidencia del Colegio proponente debe dar fe mediante una carta indicando que el postulante cumple con todos los requisitos y normas establecidas.



- El candidato (a) debe estar presente el día de la elección. La Federación comunicará oportunamente la fecha en que se realizará su elección, así como la hora y el lugar.
- Los candidatos o candidatas deben enviar un resumen de los motivos por los cuales desean representar a FECOPROU ante el Sistema Banca de Desarrollo.

Quienes resulten ser representantes tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones además de las contenidas en la normativa vigente aplicable:

- Rendir informes de su labor vía electrónica, al Comité Ejecutivo, cada cuatro meses a partir de su nombramiento, así como un resumen ejecutivo del mismo ante el Comité Permanente. El Comité Ejecutivo definirá el procedimiento para ser conocido en el Comité Permanente, Incluyendo los logros alcanzados para la Federación.
- Asistir a todas las sesiones del Comité Permanente
- Los representantes tendrán voz y no voto en las sesiones del Comité Permanente.
- Podrán presentar mociones sobre temas que considere tratar en las sesiones del Comité Permanente.
- Además, podrán formar parte de las Comisiones Temporales o Permanentes.

Se debe comunicar la persona candidata con todos los requisitos solicitados a más tardar el día 07 de mayo de 2025, al correo asistente@fecoprou.or.cr

Se despide atentamente,

RAFAEL ADRIAN CHAVARRIA CHAVES (FIRMA)

Digitally signed by
RAFAEL ADRIAN
CHAVARRIA CHAVES
(FIRMA)
Date: 2025.03.06 18:15:14
-06'00'

Dr. Rafael Adrián Chavarría Chaves

Presidente

Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica